



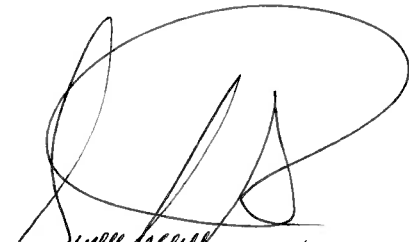
VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS

Que **SANDRA LORENA TERÁN TINJACÁ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.667.244, en calidad de coordinadora jurídica, de conformidad con la Resolución DESAJCUNR24-2451 del 2 de mayo de 2024 y el memorando DESAJCUNM24-87 de la misma fecha, realiza la verificación y posterior aprobación de las pólizas de garantías de los procesos de contratación así:

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad y correcto funcionamiento de los bienes No. 11-44-101243472, del diez (10) de diciembre de 2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101071855, del 10/12/2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, para amparar la orden de compra No. **138560**, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Cundinamarca – Amazonas y Asecolbas Limitada, identificada con Nit No. 860518600-4, la cual tiene por objeto: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, EL CUAL INCLUYE LOS SERVICIOS DE PERSONAL, INSUMOS Y MAQUINARIA Y CONTEMPLA EL SERVICIO ESPECIAL DE JARDINERÍA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS”**.

SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024.



SANDRA LORENA TERÁN TINJACÁ
Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora Jurídica

Elaboró: Ana María Espitia González- Profesional Universitario Grado 9 
Revisó: Sandra Lorena Terán Tinjacá – Profesional Universitario Grado 12